

Noticias 6 en Manabí

El Ministro de Agricultura, Enrique Delgado, delegó al ingeniero Horacio Mendoza Pareja su representación como Presidente del Centro de Rehabilitación de Manabí (CRM).

El nuevo funcionario trabajó antes en el CRM, por lo que tiene amplios conocimientos sobre la realidad manabita.

De igual forma, el Ministro Delegado posesionó a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional del Café, ingeniera Marcela González, profesional de amplia experiencia agropecuaria, y a quien le corresponderá llevar adelante la política de impulsar la renovación integral de cafetales y labores de control y prevención de plagas y enfermedades.

RIELES Y CORTINAS

Instalación inmediata de rieles, cortinas rectas y ornamentales corredizas de aluminio para baños. Teléfono: 541-013.

COMPRO ORO Y PLATA

Pago hasta s/. 6.500,00 el gramo, pregunte Mía Pía C.C. Espiral, Amazonas y Jorge Washington, local No. 17, no confundir con locales similares.

APRENDA TV RADIO

Bianco, negro, color, capacitación práctica, aprendices, graduados, todo horario fin de semana. Electrónica Sur Reparaciones, Cazares 134 y Garcés, Casas Quito, junto a El Comercio, San Bartolo.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA"
22 AGO. 1988

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de mayo de 1988, ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, superintendente de Compañías Interinq mediante Resolución N° 88.1.1.1. 1006 de 14 de junio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 152. Tomo 20. Quito a 15 de agosto de 1988.
- 2.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 100'000.000,00 con lo que queda elevado a la cantidad de s/. 500'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente mediante capitalización de la reserva facultativa.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- La nómina de los accionistas que han suscrito más del cinco por ciento en el presente aumento de capital, es la siguiente CERAMICA CARABOBO C.A. y CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA.
- 6.- La accionista extranjera "CERAMICA CARABOBO C.A.", de nacionalidad venezolana, calificada como INVERSIONISTA SUBREGIONAL, no requiere de autorización previa del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para intervenir en el presente aumento de capital en atención a lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 84 de 1° de febrero de 1984, publicada en el Registro Oficial N° 678, de 7 de los mismos mes y año; y, 199-A de 22 de marzo de 1983, publicada en el Registro Oficial N° 473 de 18 de abril del mismo año.
- 7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO TERCERO: El Capital Social de la Compañía es de Quinientos Millones de Suces que estará representado en Cinco Millones de Acciones Ordinarias y Nominativas de Cien Suces cada una. ARTICULO CUARTO: Las acciones serán numeradas del cero, cero, cero, cero uno al cinco millones inclusive..."

Quito, a 17 de agosto de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL